Proceso:

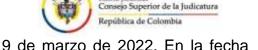
FILIACION

Demandante:

JIMMY ALEXANDER CADENA VELASCO

Demandado: H. de ARMANDO PEDRO PINZON

500013110002-2022-00049-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de marzo de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Filiación de la Paternidad propuesta por el señor JIMMY ALEXANDER CADENA VELASCO contra los herederos del causante ARMANDO PEDRO PINZON como se ordenó en auto del 24 de febrero de 2022, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose por cuanto fue propuesta vía mensaje de datos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

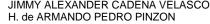
La Jueza,

OLGA CECILIA MFANTE LUGO

Proceso: **FILIACION**

JIMMY ALEXANDER CADENA VELASCO Demandante: Demandado:

500013110002-2022-00049-00





Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo Juez Juzgado De Circuito Familia 002 Oral Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19fafdae1cbd79de9650370f0915e8901dc50536511fd85b7404e334f5831ece Documento generado en 15/03/2022 08:11:38 AM

> Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica